

NOTA INFORMATIVA

APROBADO SIN PLAZA EN PROCESOS SELECTIVOS A PARTIR DE 01/01/2009

ESTABILIZACIÓN: CONCURSO MÉRITOS – CONCURSO OPOSICIÓN

En los procesos de estabilización de empleo temporal aprobados por Decreto-Ley Foral 2/2022, de 23 de mayo, se prevé la valoración como mérito *“haber aprobado sin plaza un proceso de ingreso en el mismo puestos de trabajo objeto de la convocatoria, en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, en convocatorias publicadas a partir del 1 de enero de 2009”*.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea **incorporará de oficio** esta información respecto de las personas que participen en los procesos de concurso de méritos y concurso oposición que convoque, por lo que no será necesario su aportación documental.

OTROS PROCESOS

Si esta información fuera necesaria para otros procesos selectivos o bolsas de empleo, se está trabajando para que se pueda obtener de manera automatizada por cada uno de los interesados. En el momento que se concluya se pondrá a disposición para su obtención a través de la página web Empleo Público Salud Navarra.